



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1112 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de DECANO de las facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Humanas y de la Educación, a realizarse el 29 de julio de 2022.
Mesas de la sede BOQUEMONTE - GRANADA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006, el Acuerdo Superior No.003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 016 de 2022, se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, para el periodo institucional que culminará el último día del mes de marzo de 2025.

Que la Resolución Superior No. 027 de 2022 modifica las fases 4 y 5 de la Resolución Superior No. 016 de 2022 y, establece que la fecha de votación para el día 29 de julio de 2022

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2006, artículo 24, autoriza al señor Rector para designar los jurados de votación.

Que la Resolución Superior 026 de 2022, en su artículo 2 designa como Rectora Ad – Hoc a Mónica Silva Quiceno, quien se desempeña como Vicerrectora Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes personas para que ejerzan como jurados en las elecciones programadas para el **día 29 de julio de 2022, así:**

PUESTO 3– SEDE BOQUEMONTE - GRANADA - Mesa N.º 1

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 4:00 p.m.**

Hora de escrutinio: **4:00 p.m.**

VOTAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL POR DECANO A LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

JURADOS

1. OLGA MARIA DIAZ GODOY – DOC FAC CIENCIAS HUMANAS
2. ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMAN – AYUDAS E.
3. YISELA HERRAN GOMEZ – EST ADM EMPRESAS SEDE BOQUEMONTE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1112 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de DECANO de las facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Humanas y de la Educación, a realizarse el 29 de julio de 2022.
Mesas de la sede BOQUEMONTE - GRANADA

página 2 de

PUESTO 3– SEDE BOQUEMONTE - GRANADA - Mesa N.º 2

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 4:00 p.m.**
Hora de escrutinio: **8:00 p.m. en Sede San Antonio**

VOTAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y ESPECIALISTAS EN GESTIÓN DE PROYECTO POR DECANO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

NOTA: LOS JURADOS CORRESPONDIENTES A ESTA MESA NO REALIZARÁN ESCRUTINIO EN LA SEDE BOQUEMONTE, SE CONTARÁN EL NUMERO DE VOTANTES REGISTRADOS EN LA PLANILLA Y SE REALIZARA CIERRE DE ESTA PLANILLA, LA URNA SELLADA SERA TRASLADA POR LA DELEGADA DEL CONSEJO ELECTORAL Y LOS RESPECTIVOS JURADOS A LA SEDE SAN ANTONIO DONDE LOS JURADOS DE ESTA MESA REALIZARAN EL ESCRUTINIO A LAS 8 P.M., QUE ES LA JORNADA DEL ESCRUTINIO ESTABLECIDA PARA LOS PROGRAMAS CON JORNADA NOCTURNA.

JURADOS

1. EDISSON JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ – DOC ECON
2. YESID MIGUEL BELTRAN TOVAR – SAN ANTONIO
3. MARÍA DEL PILAR MENA MUÑOZ – LIC EN EDUCACION CAMPESINA Y RURAL – SEDE BOQUEMONTE

PUESTO 3– SEDE BOQUEMONTE - GRANADA - Mesa N.º 2

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 4:00 p.m.**
Hora de escrutinio: **8:00 p.m. en Sede San Antonio**

JURADOS EMERGENTES

**SHARY JHORNEYDA DELGADO RODRÍGUEZ
DANA KATERINE ARIAS MEDINA
ADRIANA ROCIO RONDON GARCIA
GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO FRANCO
FERNANDO SAAVEDRA SUA**

ARTÍCULO 3 º. Informar a los jurados que el **ARTÍCULO 24º** del Estatuto Electoral (Acuerdo Superior 004 de 2006), en el PARAGRAFO DOS establece:

“PARÁGRAFO DOS: La función de jurado de votación es de forzosa aceptación; las personas que sin justa causa no concurran a desempeñar las funciones de jurados de votación, o las abandonen, se harán acreedoras a las sanciones disciplinarias del caso.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1112 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de DECANO de las facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Humanas y de la Educación, a realizarse el 29 de julio de 2022.
Mesa de la sede BOQUEMONTE - GRANADA

página 3 de

ARTÍCULO 4º. Informar a los jurados que Estatuto Electoral (Acuerdo Superior 004 de 2006), en su ARTÍCULO 25º. establece las **FUNCIONES DE LOS JURADOS:**

Son funciones del jurado de votación las siguientes:

1. Instalar la mesa de votación
2. Permanecer en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.
3. Comprobar la identificación del elector, verificar los listados de personas hábiles para votar y anotar los datos respectivos en el registro de votantes.
4. Entregar las tarjetas electorales y controlar su depósito en la urna.
5. Efectuar el escrutinio de la mesa. Proceder al recuento de votos, cuando así lo soliciten los testigos electorales, los candidatos o su representante.
6. Firmar las actas de escrutinio y demás documentos electorales.
7. Entregar los sobres electorales al delegado del Consejo Electoral Universitario.

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 15 días del mes de julio de 2022

MONICA SILVA QUICENO
Rectora Ad – Hoc

Resolución Superior No. 026 del 13 de Julio de 2022

Proyecto: Nancy S. Campos Pinzón – Aux Adm grado 20 – Secretaría General.
Ajustó: Alexander Meza Avila – Profesional de Apoyo Contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Medardo Medina Martínez – Asesor Jurídico.